

## **VISTO:**

El Expte. **B-41-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a los efectos de que informe sobre construcción calabozos en Comisaría Primera; y

## **CONSIDERANDO:**

Que durante el año 2003 el Municipio de Pergamino recibió una partida de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) de parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con destino a la ampliación y refacción de los calabozos de la Comisaría Primera de nuestra ciudad.-

Que, en el seno del Foro Municipal de Seguridad se acordó llevar adelante una refacción integral de los calabozos de la Comisaría Tercera, distribuyendo el dinero recibido entre las distintas dependencias policiales de nuestro medio.-

Que, con fecha 30 de diciembre del año 2003 se inauguraron las obras de ampliación y refacción de los calabozos de la Comisaría Primera de Pergamino, cuyo costo alcanzó a PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000).-

Que, en dicha oportunidad el Señor Intendente Municipal declaró que esperaba instrucciones de las autoridades provinciales para reinvertir el remanente del dinero recibido por el Municipio.-

Que actualmente existiría una superpoblación carcelaria en las comisarías de nuestro medio y no se han llevado a cabo las obras requeridas en la Comisaría Tercera.-

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente

## **COMUNICACION:**

**ARTICULO 1º.**- Dirigirse al Señor Intendente Municipal a los efectos de que ----- informe si se han recibido instrucciones de Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, respecto del destino que se le debe asignar al remanente del dinero recibido por este Municipio para la ampliación y mejora de los calabozos de la Comisaría Primera de Pergamino.-

**ARTICULO 2º.**- Se informe además si se ha evaluado la construcción de -- ----- nuevos calabozos en la Comisaría Primera de Pergamino.-

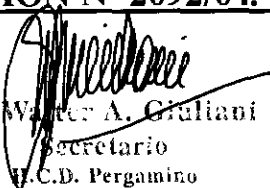
**ARTICULO 3°.-** Se sirva informar si se ha considerado la construcción y/o  
----- refacción de calabozos en las Comisarias Segunda y Tercera  
de nuestra ciudad.-

**ARTICULO 4°.-** En su caso, si tales evaluaciones fueron notificadas al -  
----- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y a  
los integrantes del Foro Municipal de Seguridad.-


**ARTICULO 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

PERGAMINO, mayo 18 de 2004.-

**COMUNICACIÓN N° 2092/04.-**

  
Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pablo Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino